ACUERDO # 202



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 21 de junio del año 2016, los Diputados Iván de Santiago Beltrán, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Alfredo Femat Bañuelos y César Augusto Deras Almodova y las Diputadas Susana Rodríguez Márquez, María Guadalupe Medina Padilla y Ma. Elena Nava Martínez, Régimen integrantes de la Comisión de Interno Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, elevaron a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar la conformación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas de la Legislatura del Estado.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas desarrolla una función primordial, virtud al control que ejerce sobre los recursos del Poder Legislativo. Asimismo, porque a dicho órgano de gobierno interno le corresponde programar los recursos para el desempeño de las actividades de los diputados en lo individual y en comisiones y también, revisar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y egresos.

Por ese motivo, debe ponerse especial énfasis en su conformación, porque a la par de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tienen la indeclinable obligación de dirigir y optimizar las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura.

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el primero de marzo del año que cursa, se aprobó el Acuerdo número 21 mediante el cual se concede a la Ciudadana Diputada María Guadalupe Medina Padilla, licencia por tiempo indeterminado para ausentarse del cargo de Diputada Propietaria. Una vez cumplido el objetivo de la mencionada licencia, la diputada de alusión solicitó su reingreso al cargo que ostentaba en su calidad de propietaria.

Hecho lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, han tomado la determinación de que la citada representante popular vuelva a fungir con el carácter de Coordinadora del Grupo Parlamentario y en la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas con el carácter de suplente.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Con este antecedente, la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, estará integrada de la siguiente manera:

150	JOOAT &	O.C.
SOUTH STATES		OBE NOS
100		100
L LEC	CATECO BISLA ESTA	TURA

GRUPO PARLAMENTARIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Partido	Dip. Cliserio del	Dip. Elisa Loera de
Revolucionario	Real Hernández	Ávila
Institucional		
Partido de la	Dip. Gilberto	Dip. Iván de
Revolución	Zamora Salas	Santiago Beltrán
Democrática		
Partido Acción	Dip. Mario	Dip. María
Nacional	Cervantes	Guadalupe
	González	Medina Padilla
Partido del Trabajo	Dip. Antonio	
***	Gómez de Lira	Bañuelos
Partido Verde	Dip. Susana	Dip. Antonia
Ecologista de	Rodríguez Márquez	Camacho Pérez
México		
Movimiento	Dip. César Augusto	Dip. Bibiana
Ciudadano	Deras Almodova	Lizardo
Partido Nueva	Dip. Carlos Alberto	100 mm (107)
Alianza	Pedroza Morales	Nava Martínez

Presidente	Dip. Cliserio del Real Hernández	
Secretario	Dip. Gilberto Zamora Salas	
Secretario	Dip. Mario Cervantes González	
Secretario	Dip. Antonio Gómez de Lira	
Secretaria	Dip. Susana Rodríguez Márquez	
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova	
Secretario	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales	

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda: **Primero.** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el presente Acuerdo, en los términos descritos en este instrumento legislativo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

M. LEGISLATURATercero. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO

DIP. MANUELNAVARRO

GØNZÁLEZ

DIP. ALFREDO FEMAT

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

BAÑUELOS